

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 16 de septiembre de 2002.

La ejecución de este proyecto cuenta con fondos europeos FEDER.

Bilbao, 16 de septiembre de 2002.—El Director general de la sociedad, Ángel María Nieva García.—41.721.

**EMPRESA MANCOMUNADA DEL  
ALJARAFE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(ALJARAFESA)  
(MANCOMUNIDAD  
DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE)**

A fin de atender el suministro de las tuberías de saneamiento de PVC compacto, hormigón armado y sus elementos accesorios, necesarias y precisas para la ejecución de obras a acometer por ALJARAFESA, mediante el presente anuncio se convoca subasta para el suministro de los siguientes materiales:

Tubería de PVC compacto, varios diámetros: 119.060,75 euros.

Tubería de hormigón armado, 800 milímetros de diámetro y clase 90: 3.891,00 euros.

A tal efecto, se encuentran a disposición de las empresas interesadas en las oficinas de ALJARAFESA, sitas en Tomares (Sevilla), plaza del Agua, sin número, Servicio de Planificación y Desarrollo de Infraestructura, las condiciones administrativas por las que se rige dicha subasta, las características de las tuberías y condiciones de suministro.

Dado que los materiales objeto de subasta están destinados a obras cuya adjudicación se tramita por vía de urgencia, a tenor de lo establecido en el

artículo 138.3.º del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a la presente se le dará la misma consideración.

El plazo de presentación de proposiciones finaliza a las trece horas del próximo día 17 de octubre, teniendo lugar el acto de subasta en las oficinas de esta empresa el siguiente día, 18 de octubre, a las catorce horas.

El Aljarafe (Sevilla), 12 de septiembre de 2002.—El Vicepresidente, José Sierra Garzón.—41.307.

**SANTANDER CENTRAL HISPANO  
GESTIÓN, S. A., SGIC**

*Anuncio de fusión de Fondos de Inversión y de sustitución de entidad depositaria*

La Comisión Ejecutiva de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» —entidad depositaria—, y el Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIC» —sociedad gestora—, respectivamente, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de BCH Rentas 2 E, FIM (fondo absorbente), y BCH Rentas 5 C, FIM; BCH Rentas 4 D, FIM, y BCH Rentas 2 F C, FIM (fondos absorbidos).

Con fecha 19 de agosto de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, autorizó el proyecto de fusión de los citados Fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos Fondos, con disolución sin liquidación de las Instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Institución absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Se procede a la sustitución de entidad depositaria del Fondo, pasando de ser «Banco Santander Cen-

tral Hispano, Sociedad Anónima», a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza de Canalejas, 1, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias con el número 42; dicha sustitución ha sido autorizada por CNMV.

Igualmente se informa de que BCH Rentas 2 E, FIM (fondo absorbente), pasará a denominarse Santander Central Hispano Rentas Crecientes 2, FIM, modificándose su Reglamento de Gestión como consecuencia de su nueva denominación (artículo 1), de la sustitución de la entidad depositaria (artículo 5), y de la adaptación de las comisiones máximas de gestión y depositario a la nueva normativa legal (artículo 6).

Asimismo se modifica la comisión de reembolso del fondo absorbente para quedar como sigue: desde el 9 de noviembre de 2002 hasta el 7 de noviembre de 2005, ambos inclusive: 5 por 100. Dicha comisión no será de aplicación a los reembolsos que se practiquen como consecuencia de la ejecución del Plan de Rentas ni a los reembolsos que se realicen durante el período que medie entre la fecha de finalización de la Garantía y la fecha de inicio de la siguiente que en su caso se establezca, ambas fechas inclusive.

Se informa a los participantes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la CNMV y en el domicilio de la gestora.

Madrid, 20 de septiembre de 2002.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIC».—41.950.